



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 41 -2025-A-MDCC/C

Ccorca, 21 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA.

VISTO:

Por disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Ccorca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el artículo 43° de la citada ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que es política de la Municipalidad Distrital de Ccorca, reconocer y felicitar a los profesionales del Programa Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRORURAL que trabajaron de manera articulada con la Municipalidad Distrital de Ccorca, en cumplimiento de la tarea IMPLEMENTACION DE MODULO PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS) del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL) perteneciente al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) de las comunidades de Ccorca.

En ese contexto, la autoridad edil, resalta la labor al servicio de la comunidad, al personal de Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRORURAL, por lo que amerita se otorgue un merecido reconocimiento y felicitación.

Estando en virtud a las atribuciones que le confiere el numeral 6, del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y AGRADECIMIENTO al personal de Programa Desarrollo Productivo Agrario AGRORURAL, por el trabajo articulado con la Municipalidad Distrital de Ccorca, en cumplimiento de la tarea IMPLEMENTACION DE MODULO PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS), los siguientes que se detalla en el cuadro:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	ING. JUSTO GERMAN GONGORA AUCCA	SUPERVISOR DE OBRA	24362011
02	ING. RUSBEL CALLE CRUZ	RESPONSABLE TECNICO	46361578

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, hacer la entrega mediante acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Mario Chávez Soto
DNI: 7386946
ALCALDE

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”